



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-957-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RÍOS

Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto promulgación Ord 74-2026 Permiso de uso de suelo Bioenergía Virch SA

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Francis Jacob (SDA#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 74/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 62 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 74/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la compañía Bioenergía Virch S.A., el Permiso de Uso de Suelo para la instalación de una planta de biogás y biometano en la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Habilitaciones, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.09.25 10:24:23 ART
Location: Crespo

Bettina Hofer
Secretaria
Secretaría de Infraestructura y Ambiente

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.25 10:36:16 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número: ORD-2026-74-E-MUNICRESPO-CD

CRESPO, ENTRE RÍOS
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: AUTORIZACION PERMISO USO DEL SUELO Bioenergía Virch S.A.

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 23 de Septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 26.159/2026, iniciado mediante la nota presentada por el Sr. Juan A. Khouri en representación de la empresa **Bioenergía Virch S.A.**, CUIT N° 30-71719037-4, por la cual se solicita la autorización de uso de suelo por vía de excepción; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud contempla la instalación de una planta de tratamiento anaeróbico, producción de biogás, purificación a biometano y elaboración de biofertilizantes en el inmueble identificado con la Partida N° 37.545, ubicado sobre la calle Juan Manuel de Rosas S/N, en el Distrito RI (Zona no Urbanizable de la Ciudad de Crespo).

Que, según lo informado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, la Ordenanza N° 106/2025 (Anexo 4: Tabla de Usos) no contempla expresamente la instalación de plantas de producción de gas dentro de las categorías industriales del sector, haciendo necesaria la intervención de este Concejo Deliberante para otorgar una excepción reglamentaria de uso de suelo.

Que la propuesta constituye el primer proyecto de biogás y biometano a escala de la Provincia de Entre Ríos, ofreciendo una solución ambiental y sustentable para la gestión de efluentes y residuos orgánicos del sector avícola y agroindustrial de Crespo y la región.

Que la radicación del proyecto impulsará el desarrollo productivo e industrial de la localidad mediante la generación estimada de 84 puestos de trabajo directos y aproximadamente 150 empleos indirectos.

Que la empresa peticionante ha asumido formalmente el compromiso de ejecutar a su exclusivo cargo las obras de infraestructura y mejora necesarias en los accesos viales al inmueble sobre la calle Juan Manuel de Rosas.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase por vía de excepción a lo establecido en la Ordenanza N° 106/2025 y sus Anexos, el uso de suelo en el inmueble identificado con la Partida Catastral N° 37.545, ubicado sobre calle Juan Manuel de Rosas S/N del ejido de la Ciudad de Crespo, para la radicación e instalación de una planta de producción de biogás, biometano y biofertilizantes a favor de la firma Bioenergía Virch S.A.- CUIT N° 30-71719037-4.

ARTÍCULO 2º.- Condicionase la validez de la autorización otorgada en el Artículo 1º al cumplimiento estricto, por parte de la empresa beneficiaria, de las siguientes obligaciones: obtención formal de las aptitudes y licencias de impacto ambiental emitidas por las autoridades provinciales y locales correspondientes. Ejecución de las obras de adecuación, mejorado e infraestructura de los accesos viales sobre calle Juan Manuel de Rosas a su exclusivo cargo. Cumplimiento de las normativas de seguridad, edificación y estándares técnicos fijados por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas del Municipio.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese de la disposición al presentante y al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.09.25 08:52:15 ART
Location: Crespo

Carlos Oscar Holzheuer
Secretario
Secretaría Parlamentaria

Digitally signed by EBERLE María Jacinta
Date: 2026.09.25 08:57:11 ART
Location: Crespo

Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante